

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 326/21
Rivera, 19 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104

(Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

OPERACIÓN RIGUASU:

En el marco de la denominada Operación Riguasú bajo la órbita de la Fiscalía de Tercer Turno, donde con fecha 28/09/2021 se logró la incautación de **51.940 kg de Marihuana**, e incautando una Camioneta Fiat Modelo Strada y la Formalización **de un masculino de 42 años de edad**. Luego de una intensa labor de información e inteligencia, se pudo determinar que en horas de la noche de ayer ingresaría a nuestro País desde Brasil Camionetas con sustancia Estupefacientes. Logrando ubicar a los objetivos que circulaban en tres vehículos juntos y al llegar a **Calles Aparicio Saravia y J. Arteaga**, son interceptados dándose a la fuga dos ellos, siendo detenida allí **una Camioneta VW Amarok, con dos masculinos** y en el interior de la misma se constató que estaba cargadas con **fardos con envoltorios con formato de ladrillos de sustancia Vegetal**. Momentos seguidos luego de seguimiento se logra detener otra de las Camionetas que se dio a la fuga siendo una Toyota Hilux matrícula brasileña resultando detenido un masculino el cual perdió el dominio del rodado y colisionando con un árbol y volcando en las intersecciones de la Bvard. Pte. Viera y Joaquín Suárez, en su interior contenía **cajas con envoltorios en formato de ladrillos conteniendo sustancia vegetal**. En **Calles L. Gadea e Ignacio Núñez**, intervienen al vehículo **VW Caddy matrícula uruguaya** abandonada en el lugar sin ocupantes y en su interior **varias cajas y fardos con envoltorios en con formato de Ladrillos de sustancia vegetal**. También fue incautado en **Calles Agustín Ortega y Fernández Crespo una Camioneta VW Saveiro**. Se hicieron presentes en el lugar personal del Comando Jefatural, y Policía Científica. Fue incautado un total de: **1.682 envoltorios en formato de ladrillo conteniendo Marihuana con un peso de 1.577 kilos con 894 gramos. cuatro vehículos. \$ 37.670 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos setenta). R\$ 764 (reales brasileños setecientos sesenta y cuatro). U\$S 1.000 (dólares americanos un mil) y 6 Celulares**. Permanecen a disposición de la Fiscalía, **tres masculinos de 28 - 31 y**

36 años de edad.

DESACATO - VIOLENCIA DOMÉSTICA - PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, personal del Grupo de Reserva Táctica, concurren a Calle Faustino Carámbula y Avda. Sarandí, Barrio Centro, donde intervienen a **un masculino de 42 años de edad**, el cual tenía medidas cautelares consistentes en prohibición de acercamiento, por hechos de Violencia Doméstica hacia su ex pareja.

Enterado Fiscalía de Turno, dispuso: **“PERMANEZCA DETENIDO SEA CONDUCIDO EN LA FECHA”**.

PERSONA INTERVENIDA:

En la mañana de ayer, efectivos de la Unidad de Intervención Táctica, concurren a Calles Simón del Pino y Hermanos Artigas,, Barrio 33 Orientales, donde momentos antes un taximetrista, había sido víctima del arrebato de su billetera por parte de **una femenina de 23 años de edad**, quien luego de cometerlo emprendió la fuga, circunstancias que un Policía en uso de sus horas libres, perteneciente al INR, se dispuso a practicar la detención, cuando ésta le aplica una mordida en su antebrazo derecho. Visto el Policía por el médico de guardia en un Centro Asistencial, le dictaminó: **“MORDEDURA POR HUMANO ANTEBRAZO DERECHO”**. Enterada la Fiscal de Turno, dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN DE LA FEMENINA”**.

PERSONAS INTERVENIDAS:

En la noche de ayer, momentos en que personal del Programa de Alta Dedicación Operativa, se encontraban en Patrullaje de prevención por Continuación Avda. Sarandí, intervienen a **dos masculinos de 40 y 46 años de edad**, quienes cargaban en un carro tracción a sangre **dos puertas de madera**, las cuales habían sido sustraídas de la Terminal de Ómnibus de la Intendencia Departamental de Rivera, que está ubicada en el Shopping MELANCIA.

Enterado Fiscalía de Turno, dispuso: **“SE IDENTIFIQUE A LOS MASCULINOS Y SE LOS PERMITA RETIRAR, ENTREGA DE LOS EFECTOS A SU PROPIETARIO”**.

HURTO:

Del interior de un vehículo, estacionado en el patio de una finca sito en calle Gabriel Alonso, Ciudad de Tranqueras, hurtaron **una caja de tubos grande con piezas del N° 19 al N° 46 y una chica con piezas del N° 8 al N° 32 de la marca Tip Tul, además de un gato hidráulico**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la tarde de ayer en Avda. Cuaró, Barrio Rivera Chico, hurtaron **una mochila , la que contenía una billetera, con \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) y documentos varios.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Avda. Brasil, Barrio Centro, hurtaron **un artefacto de de Iluminación con lampara Led.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Dionisio Oribe, Barrio 33 Orientales, hurtaron **dos metros de cable.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO:

De un campo en Camino Las Tunitas, abigearon y faenaron **una Ternera raza Charolais cruza Holando, dejando en el lugar la cabeza, cuero y víceras del animal.**

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Seguridad Rural, en coordinación con la Fiscalía de Turno.